



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA**



**Decanatura**

**RESOLUCIÓN N° 0228-2026-D-FCI-R-UNH**

**Huancavelica, 18 de mayo de 2026.**

**VISTOS**

Oficio N° 000257-2026-UNH/EPIAS (12-05-2026) proveído N° 000842 (13-05-2026) en 13 folios y un archivo digital formato pdf, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica; solicita designación de Asesor y aprobación e inscripción de proyecto de tesis mediante resolución y;

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la constitución política del estado, artículo 8° de la ley Universitaria N° 30220: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley; artículo 37° del Estatuto: Las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la ley y el estatuto;

Que, según el artículo primero de la Resolución N° 009-2024-CEU-AU-UNH (16-12-2024), proclama como decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería al Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo ganador en la elección realizada el día 11 de diciembre de 2024 en la Universidad Nacional de Huancavelica, por consiguiente, se acredita para todos los efectos legales y de representación, debiendo asumir sus funciones a partir del 03 de mayo del 2025 al 02 de mayo del 2029.

Que, conforme al artículo 37 de la norma antes citada establece que las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto.

Que, según artículo 17° del reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica versión 1, aprobado con resolución N° 0430-2026-CU-UNH, de fecha 06-04-2026, de la presentación y aprobación; menciona, 17.1.) El/los bachilleres (s), egresado (s) o estudiante (s) (en adelante tesis) presentan una solicitud de designación de asesor dirigida al director de la Escuela Profesional, por mesa de partes de la universidad, conforme al formato establecido en el anexo 1 del del reglamento, acompañado el proyecto de tesis en medio digital formato PDF. El asesor debe ser un docente ordinario o contratado (categoría A1 o B1), designado en función de las líneas de investigación reconocidas por la escuela profesional y del perfil académico del docente, pudiendo ser propuesto por los tesis y evaluado por el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Grados y Títulos de la escuela profesional para verificar la pertinencia temática y la idoneidad profesional, 17.2.) De manera opcional, los tesis pueden solicitar la designación de un co-asesor. En caso de convenios o financiamientos con instituciones, un representante de la



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/26ba9a98-248c-438b-92b7-47640f3301a7/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA**



**Decanatura**

**RESOLUCIÓN N° 0228-2026-D-FCI-R-UNH**

**Huancavelica, 18 de mayo de 2026.**

institución asume las funciones de co-asesor. Asimismo, los tesistas, pueden proponer como co-asesor a laboratoristas, jefe de práctica, personal administrativo (...); **17.4)** el director de escuela profesional notifica el proyecto de tesis al asesor quien dispone de un plazo máximo de diez(10) días hábiles para su revisión, debiendo emitir un informe al director de la escuela profesional con el resultado de la evaluación, utilizando el formato establecido en el anexo 02 del reglamento, y adjuntar el proyecto en medio digital (...); **17.5.)** Si el informe del asesor es favorable, el Director de Escuela profesional solicita al decano formalizar la designación de asesor, la aceptación del co-asesor (de corresponder) y la probación e inscripción del proyecto de tesis mediante resolución de decano. Dicha resolución es notificada a la escuela profesional y al asesor; **17.16)** *El Director de la Escuela Profesional notifica la resolución a los tesistas y al coordinador de la de la Unidad Funcional de Gestión de Grados y Títulos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. Los tesistas ejecutan el proyecto a partir del día siguiente de la notificación, con una vigencia no mayor a tres (3) años. Si dentro de dicho plazo los tesistas no presentan su informe final de tesis a la Dirección de escuela deben elaborar y presentar un nuevo proyecto de tesis; según artículo 21°, funciones del asesor;* a) velar por la calidad de la tesis; b) cumplir con los plazos establecidos en el presente reglamento; c) Asesor y velar el cumplimiento del desarrollo de la tesis hasta la sustentación; d) verificar la originalidad de la tesis con el software anti plagio oficial de la UNH y e) Aprobar el proyecto de tesis y el informe final de tesis; f) Acompañar a sus asesorados en el acto de sustentación, puede absolver consultas formuladas por los miembros del jurado, de ser pertinente. Su ausencia no impide el acto de sustentación.

Que, con proveído N° 000842 de fecha 15-05-2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, autoriza al Secretario Docente emitir la resolución correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Decano y al amparo de la Ley Universitaria N° 30220 y el estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Dr. Jorge Luis Huere Peña, Asesor del proyecto de tesis titulado: "SISTEMA DE CLORACIÓN POR SUCCIÓN VENTURI Y PARÁMETROS OPERACIONALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN UNA ZONA RURAL", de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR e INSCRIBIR** el proyecto de tesis titulado: "SISTEMA DE CLORACIÓN POR SUCCIÓN VENTURI Y PARÁMETROS OPERACIONALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN UNA ZONA RURAL", presentado por **Diego Armando Jurado Capcha y David Caso Quispe** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/26ba9a98-248c-438b-92b7-47640f3301a7/verificar>





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA**

**Decanatura**



**RESOLUCIÓN N° 0228-2026-D-FCI-R-UNH**

*Huancavelica, 18 de mayo de 2026.*

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DERIVAR** la presente resolución a los interesados, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Unidad Funcional de Gestión de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y trámite correspondiente.

**Regístrese, comuníquese y archívese.** -----

\_\_\_\_\_  
**Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo**  
Decano  
Facultad de Ciencias de Ingeniería

\_\_\_\_\_  
**Dr. Wilfredo Sáez Huamán**  
Secretario Docente  
Facultad de Ciencias de Ingeniería



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/26ba9a98-248c-438b-92b7-47640f3301a7/verificar>